**CBCR-013214-2016-PRB-00650**

**09 de mayo de 2016**

**LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000013-UP**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para Plantas y Transferencias Eléctricas ubicadas en las diferentes edificaciones del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica”**

|  |
| --- |
| **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** |

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, con domicilio en San José, calle 18, avenida 3, costado norte de la parada de autobuses “La Coca Cola”, recibirá ofertas por escrito hasta las **10:00 horas del 02 de junio de 2016** con todo gasto pagado e impuestos incluidos, para lo siguiente

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO I**  **ASPECTOS TÉCNICOS** |

1. **DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

**Renglón Único:**

Se requieren los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para todas las plantas y transferencias eléctricas instaladas en las diferentes edificaciones del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, según la siguiente tabla:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estación** | **Marca de la Planta Electrica** | **Modelo de la Planta Electrica** | **Marca del Motor** | **Marca del Generador** | **Capacidad (KVA)** | **Tipo** |
| **Zona 1** | | | | | | |
| Estación Tibás | CUMMINS | 35DGBB | CUMMINS | CUMMINS | 35 | Stand By 120-240V |
| Estación Santo Domingo | KHOLER | SOROZJ 61 | JOHN DEERE | KHOLER | 50 | Stand By 120-240V |
| Estación Belén | FG WILSON | L145 P | Perking | FG WILSON | 17 | Stand By 120-240V |
| Estación Coronado | OLYMPIAN | GEP-33-3 | CATERPILLAR | OLYMPIAN CATERPILLAR | 37.7 | Stand By 120-208V |
| Edificio Administrativo | GENERAC | 10637940100 | MITSUBISSHI | 10637940100 | 100 | Stand By 120-208V |
| Estación Heredia | Powertech | LG44C | CUMMINS | Stamford | 44 | Stand By 120-208V |
| Estación Acosta | OLYMPIAN CATERPILLAR | GEP-165P-2 | Perking | OLYMPIAN CATERPILLAR | 20 | Stand By 120-208V |
| **Zona 2** | | | | | | |
| Estación Pital | OLYMPIAN CATERPILLAR | GEP-165P-2 | Perking | OLYMPIAN CATERPILLAR | 20 | Stand By 120-208V |
| Estación San Ramón | Powertech | LG44C | CUMMINS | Stamford | 44 | Stand By 120-208V |
| **Zona 3** | | | | | | |
| Estación Cartago | BALDOR | 4045TF150 | JOHN DEERE | BALDOR | 50 | Stand By 120-208V |
| Estación Pacayas | OLYMPIAN | GEP62SP-3 | Perking | Perking | 70 | Stand By 120-208V |
| Estación Guápiles | FG WILSON | P65E1-2002 | Perking | FG WILSON | 75 | Stand By 120-208V |
| Estación Batán | OLYMPIAN CATERPILLAR | GEP88-1 | Perking | OLYMPIAN CATERPILLAR | 100 | Stand By 120-208V |
| **Zona 4** | | | | | | |
| Estación Orotina | OLYMPIAN CATERPILLAR | GEP165P-2 | Perking | OLYMPIAN CATERPILLAR | 20 | Stand By 120-208V |
| Estación El Roble | OLYMPIAN CATERPILLAR | GEP165P-2 | Perking | OLYMPIAN CATERPILLAR | 20 | Stand By 120-208V |
| Estación Paquera | OLYMPIAN CATERPILLAR | GEP165P-2 | Perking | OLYMPIAN CATERPILLAR | 20 | Stand By 120-208V |
| Estación Cañas | CUMMINS | NT855-G6 | CUMMINS | CUMMINS | 275 | Stand By 120-208V |
| Estación Tilarán | OLYMPIAN CATERPILLAR | GEP165P-2 | Perking | OLYMPIAN CATERPILLAR | 20 | StandB y 120-208V |
| Estación La Cruz | OLYMPIAN CATERPILLAR | GEP33- 3.1524 | OLYMPIAN | OLYMPIAN CATERPILLAR | 21 | Stand By 120-208V |
| **Zona 5** | | | | | | |
| Estación Ciudad Neily | Powertech | LG44C | CUMMINS | Stamford. | 44 | Stand By 120-208V |

Para el mantenimiento preventivo se debe brindar el servicio de revisión general de todos los equipos para así determinar su estado. En caso que se requiera efectuar alguna reparación, el Adjudicatario debe de brindar un reporte con información del trabajo a realizar y el costo del mismo.

El mantenimiento debe de efectuarse a todos los equipos en el territorio nacional de forma trimestral, según la zona, además debe de realizar los trabajos de tipo correctivo cuando el Benemérito Cuerpo de Bomberos así lo requiera.

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**
   * 1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:**

Se realizará cada tres meses, esta visita deberá incluir los materiales de limpieza ajuste, calibraciones, resocado de tornillos, tratamiento de piezas que presentan corrosión. Los cambios de aceite se realizarán de forma semestral, específicamente en la segunda y cuarta visita.

* 1. **TAREAS A REALIZAR EN EL PRIMER Y TERCER TRIMESTRE:**

1. Actividades a realizar con la **máquina apagada**

* Tomar muestras para realizar un análisis químico del aceite.
* Revisión del nivel de refrigerante
* Concentración del refrigerante
* Drenado del refrigerante
* Llenado y purga del refrigerante
* Cambio del filtro del aire
* Cambio del filtro de diésel
* Análisis del estado del combustible en el tanque diario
* Medición del voltaje de la baterías
* Nivel de electrolito de la baterías
* Limpieza bornes de la batería
* Limpieza de terminales del alternador
* Cables y conexiones de batería
* Funcionamiento del cargador de baterías
* Corriente entregada por el cargador de baterías
* Tensión y estado de las correas del ventilador
* Inspección de mangueras para aceite
* Inspección de mangueras para enfriamiento
* Inspección de mangueras para combustible
* Inspección de tuberías
* Drenaje del sistema de escape
* Limpieza externa del radiador
* Limpieza del interruptor de transferencia
* Limpieza del equipo general
* Limpieza del alrededor del equipo
* Inspección de las terminales del alternador
* Engrase del cojinete del generador
* Revisión de los amortiguadores de vibración
* Realizar prueba de aislamiento al bobinado del generador principal y limpiar con dieléctrico especial para bobinados

1. Actividades a realizar con la **máquina en marcha.**

* Presión de aceite
* Temperatura del refrigerante
* Presión de restricción de aire
* Frecuencia
* Funcionamiento cuenta horas
* Funcionamiento del voltímetro
* Prueba de alarma de baja presión de aceite
* Prueba de alarma de bajo nivel de refrigerante
* Prueba de alarma de alta temperatura
* Prueba de alarma sobre velocidad
* Voltaje del alternador de baterías
* Funcionamiento de tubos y mangueras
* Funcionamiento del gobernador
* Tomar lectura de compresión generada antes del silenciador

1. Operaciones a realizar a **latransferencia automática fuera de operación***.*

* Verificación de luces piloto
* Hora registrada( reloj interno )
* Día registrado ( reloj interno )
* Día del ejercicio semanal
* Hora de inicio del ejercicio
* Hora final del ejercicio
* Ajuste de retardo N-E
* Ajuste de retardo E-N
* Limpieza de contactos expuestos
* Realizar pruebas de funcionamiento tanto de N a E como de E a N a plena carga
* Inspección de conexiones y contactos eléctricos

1. Operaciones a realizar a **latransferencia automática operando**.

* Verificación de luces piloto
* Hora registrada ( reloj interno )
* Día registrado ( reloj interno )
* Día del ejercicio semanal
* Hora de inicio del ejercicio
* Hora final del ejercicio
* Ajuste de retardo N-E
* Ajuste de retardo E-N
* Limpieza de contactos expuestos
* Realizar pruebas de funcionamiento tanto de N a E, como de E a N
* Inspección de conexiones y contactos eléctricos generales

1. Actividades a realizar al sistema de enfriamiento **equipo fuera de operación**

* Lavado de las celdas del radiador
* Cambio de fajas
* Revisión y engrase del motor
* Cambio del sello mecánico
* Engrase de roles de la bomba
* Verificación, ajuste ,lubricación, limpieza, y calibración que requiera el sistema
* Realizar una prueba de aislamiento a los motores
* Revisar y corregir ruidos de motor y bomba
* Mediciones de voltaje y amperaje
* Revisión interna de la bomba y motor
* Verificación de roles y bushing
* Revisión de la bomba de agua
* Revisión de los espacios de rozamiento
* Limpieza y evaluación del barnizado de los motores
* Resocado de terminales
* Revisión del ventilador de enfriamiento
  1. **TAREAS A REALIZAR EN EL SEGUNDO Y CUARTO TRIMESTRE:**

1. Revisiones a realizar con la **máquina apagada.**

* Nivel del refrigerante
* Nivel del combustible
* Presencia de agua en el combustible
* Voltaje de la batería
* Nivel de electrolito de baterías
* Limpieza de bornes de batería
* Cables y conexiones de batería
* Funcionamiento del cargador de baterías
* Medición corriente entregada por el cargador de baterías
* Tensión y estado de las correas del ventilador
* Inspección de mangueras de aceite
* Inspección de mangueras de refrigerante
* Inspección de mangueras de combustible
* Inspección de tuberías
* Drenaje del sistema de escape
* Limpieza externa del radiador
* Limpieza del interruptor de transferencia
* Limpieza del equipo en general limpieza de alrededores del equipo y gabinete
* Inspección de las terminales del alternador
* Lubricación del cojinete del rotor
* Revisión de los amortiguadores de vibración
* Pintado de las bases metálicas sean tuberías de soportería rieles, angulares etc. que presentan deterioro por desprendimiento de pintura o presencia de oxidación.
* Realizar pruebas y revisión al regulador electrónico y al sistema de excitación
* Inspección del sistema precalentamiento del refrigerante
* Revisión de la condición del refrigerante
* Cambio de aceite del motor (los costos del aceite no deberán contemplarse en el rubro de mantenimiento preventivo, ya que serán reconocidos como gasto reembolsable previa )
* Cambio del filtro de aceite (los costos del aceite no deberán contemplarse en el rubro de mantenimiento preventivo, ya que serán reconocidos como gasto reembolsable)
* Llenado de aceite

1. Revisiones a realizar con la **máquina en marcha.**

* Presión de aceite del motor
* Temperatura del refrigerante del motor
* Presión de restricción de aire
* Frecuencia
* Funcionamiento del cuenta horas ( Holómetro )
* Funcionamiento del voltímetro
* Voltaje del alternador de baterías
* Prueba de alarma de sobre velocidad
* Prueba de alarma de sobre arranque
* Prueba de alarma de sobre temperatura
* Prueba de alarma de baja presión de aceite
* Prueba de alarma de bajo nivel de refrigerante
* Condición de los gases del escape
* Funcionamiento general del motor

1. Operaciones a realizar a la **transferencia automática.**

* Verificación de luces piloto
* Hora registrada ( reloj interno )
* Día registrado ( reloj interno )
* Día del ejercicio semanal
* Hora de inicio del ejercicio
* Hora final del ejercicio
* Ajuste de retardo N-E
* Ajuste de retardo E-N
* Limpieza de contactos expuestos
* Realizar pruebas de funcionamiento tanto de N a E, como de E a N plena carga
* Inspección de conexiones y contactos eléctricos generales
  + 1. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:**
  1. Se deberán hacer las visitas que sean necesarias para realizar reparaciones, según solicitud del Benemérito Cuerpo de Bomberos o por recomendación del posible Adjudicatario, previa aprobación de la Unidad de Servicios Generales de Bomberos, por escrito mediante un correo, esto luego de recibir el respectivo visto bueno de la jefatura.
  2. En caso de que la reparación sea de tipo menor (que no afecten el funcionamiento general o normal del equipo) y que se pueda realizar en una visita de mantenimiento preventivo, dicha reparación se debe realizar, previa verificación y autorización del administrador del contrato o la persona designada por la Institución. El costo de los repuestos se reconocerán conforme se indica más adelante y la mano de obra se considera incluida en el costo del mantenimiento preventivo. Sin embargo, se reconocerá -como parte de la cotización- el tiempo de técnico y ayudante en caso que sea autorizado por el administrador del contrato, siempre que se trate de una reparación que sea factible realizarla en sitio y cuyo costo económico sea favorable para la Administración, realizarla en sitio en vez que la situación se atienda conforme lo indicado en el punto siguiente.
  3. Si la reparación es del tipo mayor (en donde se vea afectado el funcionamiento normal del equipo o altere o perturbe las funciones de los usuarios), el Benemérito Cuerpo de Bomberos realizará la solicitud de revisión previa para que un técnico de la empresa adjudicataria valore el equipo, luego la empresa adjudicataria presentará al Departamento de Servicios Generales la cotización para su revisión y aprobación o su rechazo.
  4. En caso que la cotización presentada para una reparación sea rechazada, el Oferente que resulte Adjudicatario podrá presentar el cobro por las horas que el técnico utilizó en la revisión. En caso de ser rechazada la cotización, esta unidad buscará la cotización que crea conveniente y para hacerle la sugerencia al Adjudicatario.
  5. Siempre que se solicite cotizar la reparación de un equipo, el Adjudicatario está en la obligación de solicitar en la estación de Bomberos una nota con fecha, hora de entrada, hora de salida y nombre de personas que se presentaron en el sitio, esto con el fin de adjuntarlo al cobro por las horas que el técnico utilizó. Dicha nota debe de tener sellos y firmas de un funcionario regular de la estación.
  6. Antes de realizar cualquier servicio de mantenimiento correctivo, se deberá presentar al Cuerpo de Bomberos una cotización firmada por el personal autorizado de la empresa, que incluya al menos lo siguiente:
* Fecha.
* Marca, modelo y serie del equipo.
* Ubicación del equipo (Edificación).
* Descripción detallada del servicio a realizar
* Cantidad de horas técnico y ayudante
* Desglose de repuestos (que incluya los costos administrativos)
* Desglose de materiales (que incluya los costos administrativos)
* Viáticos
* Transporte
* Hospedaje
* Plazo de entreg
* Vigencia
* Subtotal.
* Impuesto de ventas.
* Total

La cotización deberá realizarse según los términos indicados, por separado para cada equipo.

1. **CUADRO DE CALIFICACION (TABLA VALORACION OFERTAS):**

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Organización y acorde con lo indicado en el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos requeridos se les aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

1. **Precio** **(Máximo 80 puntos):** El Oferente deberá indicar claramente y en forma separada el costo para el mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales se calificarán según el siguiente detalle:
2. **Precio mantenimiento preventivo (Máximo 50 puntos):** Se asignarán 50 puntos a la oferta que cotice el menor precio global por visita para todos las estaciones y sistemas indicados del presente cartel, para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P = (P1 / P2) \* 50**, donde:

P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

50 = Puntaje máximo por obtener

El precio a considerar será el costo fijo por visita cotizado global por el renglón. El Oferente debe desglosar el precio para el mantenimiento preventivo que se describen en el presente cartel según el Anexo 1. El Oferente deberá indicar el costo de mantenimiento preventivo por visita trimestral para la revisión de la totalidad de equipos del renglón, el cual debe estar conformado por materiales, mano de obra, transporte, viáticos, alimentación, gastos administrativos, utilidad, impuestos y cualquier gasto necesario para ejecutar los servicios objeto de este contrato, caso contrario se desestimará la oferta. La evaluación se hará por precio total del mantenimiento trimestral de todos los equipos. No se aceptarán ofertas donde haya faltante de edificios o sistemas.

1. **Precio para el mantenimiento correctivo (Máximo 30 puntos):** El oferente deberá indicar el costo de la hora del técnico y el costo de la hora de un ayudante. Se asignarán 30 puntos a la oferta que cotice el menor precio del costo por hora del técnico sumada a la del ayudante, la cual debe tener contemplados: gastos administrativos, cargas sociales, pólizas, mano de obra, y utilidad. Para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P = (P1 / P2) \* 30**, donde:

P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

30 = Puntaje máximo por obtener

1. **Experiencia (máximo 20 puntos):** Se asignarán 20 puntos en la calificación al oferente que presente más plantas eléctricas en contrato, por encima de los 05 solicitados como requisito de admisibilidad en el Capítulo I, Aparte IV, Inciso D de este pliego de condiciones, con personas físicas o jurídicas en los últimos 08 años, hasta un máximo de 40 plantas eléctricas, para las restantes ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

**P = (P1 / P2) \* 20**, donde:

P = Puntaje por asignar

P1 = Menor precio ofertado

P2 = Precio de la oferta por evaluar

20 = Puntaje máximo por obtener

Para comprobar el cumplimiento de este requerimiento, se deberá aportar la información detallada en la tabla del Anexo 3 bajo declaración jurada.

1. **CONDICIONES GENERALES TECNICAS PARA EL OFERENTE:**
   1. El Oferente que resulte Adjudicatario, deberá ejecutar al menos las labores indicadas en el presente cartel, así como cualquier otro requerimiento que bajo el concepto de mantenimiento preventivo corresponda realizar aun cuando no aparezca indicada en el listado aportado en este cartel.
   2. Horario de prestación del servicio: Para las visitas de mantenimiento preventivo de equipos instalados en estaciones de bomberos, el horario será de lunes a domingo desde las 08:00 hasta las 18:00 horas. Para los edificios Administrativos a saber: Edificio Administrativo de Bomberos y Academia Nacional de Bomberos el servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse sábados y domingos desde las 08:00 a las 18:00 horas, previa coordinación con el inspector del contrato.
   3. El Benemérito Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de designar funcionarios que se presentarán a las instalaciones del Oferente sin previo aviso, para verificar la información aportada en su plica.
   4. **Visita al sitio:** El Oferente puede realizar las visitas a las estaciones que considere necesarias para realizar la revisión de los equipos, con previa coordinación con la Unidad de Servicios Generales del Cuerpo de Bomberos

Esta visita no es para la presentación y atención de aclaraciones, sino solo para que obtengan conocimiento del sitio donde se ubican los equipos.

* 1. **Materiales consumibles y no consumibles:** Para el mantenimiento preventivo, el Oferente deberá incluir en el monto cotizado todos los materiales de tipo consumible. El costo de los materiales no consumibles se reconocerán previa aprobación del supervisor del contrato.

Se entiende por materiales consumibles aquellos necesarios para cumplir con las labores de mantenimiento solicitadas, tales como, dieléctrico, limpiadores, penetrantes, desincrustantes, terminales.

Debe entenderse como material “No Consumible” los repuestos en general, mismos que están contemplados en el cartel como un rubro aparte y no están contemplados en la oferta, por cuanto se considera inestimable y no se puede definir un listado específico.

1. **REQUISITOS TÉCNICOS DEL OFERENTE:**
   1. Precio: La oferta debe incluir todos los aspectos solicitados en los puntos abajo citados. La oferta debe hacerse por un precio real, mediante el cual el Oferente se compromete -por escrito- a ejecutar todos los requerimientos incluidos en las especificaciones técnicas, supliendo la mano de obra, materiales, equipos y herramientas necesarios, incluyendo el costo de las obligaciones laborales y cualquier otra relacionada con el trabajo a efectuar. Además debe indicar el desglose de la oferta según lo siguiente:
2. El Oferente debe indicar el costo del mantenimiento preventivo trimestral para cada una de las Estaciones o Edificios que componen cada requerimiento, el cual debe contemplar materiales, mano de obra, transporte, viáticos, alimentación, gastos administrativos, utilidad, e impuestos y cualquier gasto necesario para ejecutar los servicios objeto de este contrato.
3. Para el mantenimiento correctivo, el Oferente, debe indicar por separado el costo por hora hombre del técnico y del ayudante**,** el cual debe contemplar: gastos administrativos, cargas sociales, pólizas, mano de obra y utilidad.
   1. El oferente a través de una declaración jurada debe demostrar que cuenta en bodega con al menos una planta eléctrica de “back up” de no menos de 50 KVA, con su respectiva transferencia, para ser trasladada y debidamente instalada de forma temporal cuando alguna de las plantas objeto del contrato sufra una avería cuya reparación tarde más de 10 días naturales. Se deberá contemplar los gastos por traslado, instalación y suministro de combustible de un tanque completo.
   2. **Personal:** El Oferente deberá indicar el nombre del personal que brindará el servicio. Se requiere como mínimo un Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o en Mantenimiento Industrial que fungirá como el medio oficial de comunicación entre la empresa y la Administración. Además se requiere un técnico y un ayudante.

El personal debe cumplir con los siguientes requisitos:

* + 1. **Ingeniero Eléctrico, Electromecánico o de Mantenimiento Industrial**
* Estar debidamente incorporado al colegio profesional respectivo.
* Tener una experiencia mínima de dos años en el mantenimiento de equipos electrógenos.

Para comprobar dichos requerimientos debe aportar declaración jurada donde indique que cuenta con la experiencia solicitada. Además deberá presentar certificación de incorporación al colegio de profesionales vigente a la fecha de la apertura y copia del título que lo acredite como tal.

* + 1. **Técnico Electromecánico.**

1. Poseer título de técnico en Electromecánica, otorgado por el INA, colegio vocacional / técnico o cualquier otra institución acreditada para la capacitación de técnicos en esta especialidad, obtenido al menos dos años antes de la fecha de apertura de ofertas del presente concurso.
2. Tener una experiencia mínima de dos años en el mantenimiento de equipos electrógenos.

Para comprobar dichos requerimientos debe aportar declaración jurada donde indique que cuenta con la experiencia solicitada. Además deberá aportar copia del título.

* + 1. **Ayudante.**

1. Tener una experiencia mínima de seis meses en el mantenimiento de equipos electrógenos.

Para comprobar dichos requerimientos debe aportar declaración jurada donde indique que cuenta con la experiencia solicitada.

* 1. **Experiencia:** El Oferente deberá demostrar que tiene experiencia dentro del territorio nacional en trabajos de mantenimiento de sistemas electrógenos, para lo cual debe aportar un listado con información de al menos diez (10) plantas eléctricas de 30 Kw o más de capacidad, con sus respectivas transferencias eléctricas. Estos sistemas deberán ser de características similares a los del Benemérito Cuerpo de Bomberos. Dichos equipos deberán estar en contratos con personas físicas o jurídicas, en los cuales el servicio contratado haya sido para atender dichos equipos en visitas periódicas de mantenimiento preventivo. Los contratos podrán estar vigentes o haber sido ejecutados en los últimos 8 años contados a partir de la fecha de la apertura.

Para comprobar el cumplimiento de este requerimiento, se deberá aportar la información detallada en la tabla del Anexo 2 bajo declaración jurada.

* 1. Garantía del mantenimiento correctivo: El Oferente deberá indicar por escrito -en su oferta, que en caso de resultar adjudicado, garantiza todo trabajo de reparación realizado, por un período mínimo de 6 meses, a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción.
  2. El Oferente deberá indicar en su oferta, los medios de comunicación para el reporte de averías. Estos medios de comunicación deberán estar habilitados las 24 horas del día, los siete días de la semana. Se debe indicar número telefónico fijo, de celular, de bipper, de fax, y/o dirección electrónica. La persona encargada de recibir el reporte, debe asignar un número de reporte de avería que será comunicado al funcionario del Cuerpo de Bomberos.

1. **CONDICIONES TECNICAS DEL ADJUDICATARIO:**
   1. **Identificación del personal:** El Adjudicatario se obliga a mantener debidamente identificado su personal ya sea con vestimenta o identificaciones colgantes, de tal forma que sean fácilmente reconocidas las personas que pueden tener acceso a las instalaciones de Bomberos, donde se efectúa el servicio. Igualmente debe identificar a sus subcontratistas.
   2. **Presentación personal:** se obliga al adjudicatario a mantener una presentación personal y comportamiento idóneos del personal que realizará los trabajos dentro de las edificaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos:
2. Vestimenta: se obliga a utilizar ropa adecuada dentro de las edificaciones de Bomberos. No se permitirá el uso de pantalonetas, camisetas de tirantes, sandalias, pantalones bajos, entre otros. Debe de utilizar en todo momento la camisa, camiseta de mangas o gabacha y pantalones en buenas condiciones, pantalones a la cintura y zapato cerrado. Es indispensable la presentación por parte del personal de un corte de cabello adecuado.
3. Se debe de utilizar un vocabulario adecuado dentro de las instalaciones por parte del personal que atiende los mantenimientos de los equipos.
4. Con el desacato de estas disposiciones se podrán aplicar las sanciones correspondientes y la solicitud de sustitución del personal que incumpla con lo señalado.
   1. **Cronograma de ejecución del mantenimiento preventivo:** El Cuerpo de Bomberos por medio del encargado del contrato, definirá al adjudicatario el rango de tiempo –dentro de la periocidad fijada- en el que podrá realizar cada una de las visitas de mantenimiento preventivo. El Adjudicatario deberá presentar y someter a consideración del encargado del contrato, el cronograma de visitas a cada una de las edificaciones, respetando siempre el rango previamente definido. Una vez validado el cronograma el encargado del contrato procederá a comunicarlo a las diferentes estaciones y edificaciones de la Institución. El Adjudicatario deberá de apegarse estrictamente a dicho cronograma.

En este cronograma se debe contemplar todas las actividades indicados en la descripción del servicio. Se aclara que el Benemérito Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de modificar y notificar oportunamente (mínimo 5 días antes de iniciar el mantenimiento), cualquier cambio en los horarios que se establezcan, sin que esto signifique aumento en el precio cotizado.

* 1. **Tiempo de respuesta a fallas:** El Adjudicatario deberá brindar un tiempo de respuesta máximo de 24 horas independientemente de la zona en la que se encuentre el equipo.

Este tiempo será controlado en forma conjunta con la Unidad de Servicios Generales del Benemérito Cuerpo de Bomberos que requiere el servicio; y de no cumplirse se tomará como falta a las condiciones del presente cartel.

Se entenderá como tiempo de respuesta el que transcurra desde el momento que se presentó la solicitud, ya sea por vía telefónica o por correo electrónico, hasta que el técnico se presente a lugar para atender el requerimiento.

El Adjudicatario deberá presentarse al edificio de Bomberos correspondiente a atender la falla de los equipos y no éste llevar los equipos a la empresa Adjudicada, a menos que tengan la autorización por parte del inspector que designe la institución. En estos casos el tiempo máximo para reparaciones de equipos no podrá exceder los 5 días hábiles, salvo previa coordinación y autorización del encargado del contrato por parte de Bomberos.

* 1. El Adjudicatario deberá determinar y disponer del personal necesario -entendido como técnico y ayudante-, para ejecutar el objeto de este contrato, en el plazo ofrecido, tomando en cuenta el horario indicado. El Adjudicatario, no podrá alegar ninguna razón para variar el precio de la oferta.
  2. El Adjudicatario se compromete a realizar los trabajos utilizando todas las medidas de seguridad que el caso amerite a satisfacción del Supervisor del Cuerpo de Bomberos.
  3. El Adjudicatario se comprometerá a utilizar limpiadores, lubricantes, dieléctricos, aire comprimido, felpas, herramientas, y otros, especialmente fabricados y diseñados para el mantenimiento de equipo con las características como el que le ha sido adjudicado. No se aceptará el uso de productos de uso casero o genérico que ocasione daños o acelere el desgaste de piezas o degenere el rendimiento de los equipos, en caso de detectar ese incumplimiento el Cuerpo de Bomberos podrá exigir a la empresa adjudicataria que le reponga los elementos o partes que fuera necesario remplazar, sin que esto se tome como un servicio de mantenimiento correctivo, ni se aplique ningún cobro.
  4. El Adjudicatario contará con los recursos materiales (equipos y herramientas), técnicos, administrativos, financieros y personales, idóneos (de la calidad necesaria y especializados para este tipo de trabajos) y suficientes para una ejecución a completa satisfacción de los servicios adjudicados. Igualmente como patrono deberá hacerle frente a todas las obligaciones inherentes a tal condición. De esta forma, la Institución queda liberada, sin ninguna relación obrero patronal con el personal del Adjudicatario, los cuales deben en todo caso estar debidamente asegurados contra todo riesgo, quedando igualmente liberado los bomberos de toda responsabilidad civil en que pudiera incurrir el Adjudicatario en la prestación de los servicios.
  5. Para todos aquellos equipos que reciban un mantenimiento correctivo, el Adjudicatario, observará puntualmente los siguientes lineamientos:

1. El Adjudicatario se compromete a realizar un diagnóstico de los daños que manifiesten los equipos que se sometan a su revisión, determinar los trabajos o tareas requeridos para su reparación y solicitar al inspector designado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos, la autorización escrita para iniciar los trabajos de reparación que corresponda.
2. Determinar e indicar cuáles piezas requieren necesariamente su sustitución y cuáles son reparables.
3. No ejecutar sustitución de piezas que sean reparables.
4. Todos los materiales y repuestos a utilizar en la realización del servicio deben ser genuinos, nuevos y de primera calidad, salvo que la Administración autorice otro estándar de calidad.

El Adjudicatario queda obligado a procurar precios adecuados para las piezas de recambio de los equipos. Debe evitar la utilización de intermediarios que aumenten innecesariamente el costo para la Institución en la compra de repuestos y hacer las cotizaciones necesarias para garantizarse el menor costo posible en el mercado para las piezas que debe cambiar. En los descuentos por la compra de repuestos utilizados, será beneficiario directo el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

* 1. Cualquier trabajo defectuoso por la calidad de los materiales, por descuido o por deficiencia de la mano de obra a juicio del Inspector, deberá ser repuesto por su cuenta y de inmediato por el Adjudicatario. El hecho que el Inspector hubiera aprobado la calidad de los materiales antes de ser usados, no releva al Adjudicatario de la obligación de reponerlos si se encuentran defectuosos posteriormente o que se compruebe que aun habiendo sido autorizados, posteriormente se determine que no cumplen con las especificaciones técnicas.
  2. El Adjudicatario será el único responsable por los daños, deterioros y perjuicios que pueda sufrir cualquier equipo, por lo que queda obligado a reconstruir, restaurar o repararlos por su cuenta –según criterios del Inspector-; sin costo alguno para Bomberos.

Además deberá tomar todas las precauciones necesarias para evitar el deterioro de las edificaciones existentes, así como cualquier accidente con personal, trabajadores, usuarios y o visitantes autorizados. Deberá en consecuencia, adoptar todas las precauciones necesarias para evitar que tales hechos se produzcan.

* 1. Para el Adjudicatario son causales de resolución del contrato, las siguientes cláusulas:

1. Incurrir en impericia y negligencia en el ejercicio de la revisión técnica de los equipos, su diagnóstico, su mantenimiento o en la reparación de los mismos. Para determinar esta condición, se tendrá como efectiva la misma, cuando ocurran rechazos del trabajo efectuado en tres ocasiones consecutivas.
2. Incumplir los procedimientos y normas técnicas establecidos por la Institución para la revisión, valoración y reparación de los equipos, especificados en el presente cartel.
3. Facturar la compra de repuestos usados como si fuesen nuevos.
4. Utilizar intermediarios en la compra de repuestos para sobre valorar sus precios, cuando esto no sea necesario.
5. Omitir deliberadamente información de interés (estado del equipo, material, repuesto, fechas, tiempos, entre otros), para los procesos de mantenimiento y reparación de daños de los equipos.
6. Cuando el Adjudicatario realice sin la autorización previa correspondiente del inspector de la Unidad de Servicios Generales cualquier cambio, alteración o modificación en los equipos en reparación.
7. El Adjudicatario no podrá contratar, ni reconocer ninguna remuneración o recompensa monetaria, en especie o similar, a ningún funcionario de la institución.
   1. El Adjudicatario deberá responder por cualquier daño personal o material que cause a la institución o terceros mientras se realicen los trabajos de mantenimiento o se esté efectuando cualquier trabajo por cuenta de aquel.
   2. **Inclusión de equipos en el contrato:** El Cuerpo de Bomberos podrá eventualmente incluir equipos en el mantenimiento preventivo o correctivo; que se vayan adquiriendo nuevos o bien que no hayan sido incluidos en el listado general.

En caso de inclusión de algún equipo electrógeno del mismo tipo a los adjudicados, el costo será el mismo que el ofertado y de acuerdo a las condiciones del presente contrato.

Si el equipo que se va a incluir, es de otro tipo a los adjudicados, el Adjudicatario debe presentar el costo para su aprobación por parte del inspector de Bomberos, todo de acuerdo a la normativa legal vigente.

En caso que algún equipo no esté en funcionamiento en el momento que le corresponde el mantenimiento preventivo no se le dará ese mantenimiento hasta tanto no se le realice el mantenimiento correctivo.

Este acuerdo se realizará entre la Unidad de Servicios Generales directamente con el adjudicatario.

* 1. **Exclusión de equipos del contrato:** La institución podrá excluir del contrato aquel o aquellos equipos que por obsolescencia, alto costo de reparación, deterioro, no interese su mantenimiento etc. Para lo anterior la Unidad de Servicios Generales en un tiempo prudencial para que el Adjudicatario tome las medidas necesarias, dará aviso al Adjudicatario por medio de la vía escrita. Este acuerdo se realizará entre la Unidad de Servicios Generales directamente con el adjudicatario.
  2. **Modificación de la frecuencia de las visitas de mantenimiento:** En caso que la Unidad de Servicios Generales considere necesario modificar la frecuencia con que se brinda el mantenimiento preventivo a algunos sistemas o sus elementos, la Unidad de Servicios Generales en un tiempo prudencial para que el Adjudicatario tome las medidas necesarias, dará aviso al Adjudicatario por medio de la vía escrita de las modificaciones que se desean realizar. Este acuerdo se realizará entre la Unidad de Servicios Generales directamente con el adjudicatario.
  3. **Repuestos:** Todos los repuestos a utilizar deben ser nuevos y originales del fabricante o 100% compatibles con la marca. En caso contrario, deberá existir una autorización de parte de la Administración para la utilización de repuestos sucedáneos, o genéricos. Siempre y cuando no degrade o altere las cualidades y funcionamiento del equipo. El Adjudicatario se hará responsable de cualquier daño que el o los equipos sufran por causa o deficiencia de los repuestos o suministros sustituidos
  4. **Gastos reembolsables en mantenimientos correctivos:** Los repuestos y materiales utilizados se cancelarán por reembolso, contra presentación de factura, previa aceptación del inspector asignado por parte de Bomberos. Además, otros rubros a reconocer como gastos reembolsables para el mantenimiento correctivo son los siguientes:

1. Alimentación: Según tabla de viáticos y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República sobre esta materia.
2. Hospedaje: Según tabla de viáticos y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República sobre esta materia y con factura emitida a nombre del Adjudicatario.
3. Transporte: Según tabla de kilometrajes y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República sobre esta materia. La distancia a reconocer será aquella medida desde el domicilio de la empresa hasta la edificación del Cuerpo de Bomberos correspondiente. Para comprobar las características del vehículo, junto con cada factura, el adjudicatario deberá presentar bajo declaración jurada al menos los siguientes datos del vehículo utilizado para atender el mantenimiento correctivo: Marca, Modelo, Año, Cilindrada y Tipo de combustible.

Estos gastos se reconocerán completos en caso que el viaje se realice única y exclusivamente para brindar el servicio a alguna estación del Cuerpo de Bomberos. En caso que el viaje sea compartido para atender otros clientes se pagará únicamente la parte proporcional, es decir, el total se divide entre los clientes que se van a atender. Dicho gasto se determinará y comprobará según el informe del trabajo presentado por el Adjudicatario, en el cual debe de indicar el kilometraje realizado, tipo de vehículo, hora de salida y hora de llegada.

Para el manejo de estos gastos, se debe coordinar con el inspector asignado por Bomberos, aspectos tales: hora de salida, hora de llegada a cada lugar donde se va a prestar el servicio, autorización para reconocer gastos de hospedaje, alimentación, transporte, etc.

El Cuerpo de Bomberos no reconocerá gastos reembolsables derivados de casos fortuitos o de fuerza mayor, como por ejemplo: bloqueos de carreteras por manifestaciones, derrumbes, desastres naturales, entre otros.

* 1. Para los servicios de mantenimiento correctivo, únicamente se cancelará la hora técnico y ayudante desde el momento en que el técnico y ayudante ingresen a la edificación hasta que el mismo se retira de la misma. Sin embargo sí se reconocerán los costos de los viáticos a los técnicos desde la salida de las instalaciones de la empresa hasta la llegada a la misma.
  2. En caso de que durante una visita de mantenimiento preventivo o correctivo, todos los funcionarios de Bomberos destacados en la estación requieran abandonar el edificio para la atención de una emergencia, el Adjudicatario deberá retirar a su personal de inmediato de la edificación y posteriormente deberá coordinar una nueva visita con el encargado del contrato por parte de Bomberos. Los costos de viáticos, transporte y hospedaje que genere la reprogramación de la visita, serán reconocidos como gastos reembolsables, no así el costo de mano de obra. Si para la atención de la emergencia no es necesario despachar a todos los bomberos destacados en la estación, sino que al menos uno de ellos se queda dentro de la edificación, los técnicos u operarios pueden continuar con los trabajos objeto del contrato.
  3. En caso que se requiera sustituir al personal, ya sea porque lo solicite Bomberos o el Adjudicatario, se deben considerar los siguientes aspectos:

1. Bomberos podrá solicitar la sustitución, en cualquier momento de la etapa de ejecución del contrato, de cualquiera de los trabajadores, para lo cual remitirá una nota formal al Adjudicatario en un plazo mínimo de 03 días hábiles anteriores a la sustitución.
2. En caso que el Adjudicatario requiera sustituir a un integrante de su equipo de trabajo, lo debe comunicar al Instituto al menos 03 días hábiles, antes que se dé la sustitución.
3. El Adjudicatario, debe presentar la documentación del nuevo integrante de su equipo de trabajo, de acuerdo a los requisitos solicitados al personal (Capítulo I, Aparte de Requisitos Técnicos para el Oferente).
4. Bomberos se reserva la posibilidad de aceptar o no al recurso propuesto, una vez que haya realizado la revisión del perfil y requisitos de éste, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación.

La sustitución de un integrante del equipo de trabajo, por el motivo que sea, no se considera como justificación para el atraso o incumplimiento en los servicios adjudicados

* 1. **Medios oficiales de comunicación:** El medio de comunicación oficial por parte del adjudicatario será el ingeniero designado por la empresa. Por parte del Cuerpo de Bomberos será designado un funcionario que fungirá como tal.

1. **REQUISITOS TÉCNICOS PARA ADJUDICATARIO:**
   1. El Adjudicatario previo al inicio del serviciodeberá entregar la lista del personal que tendrá a cargo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, esto con el fin que el funcionario asignado por el Cuerpo de Bomberos los pueda contactar.
   2. El Adjudicatario deberá reportar a la Unidad de Servicios Generales del Cuerpo de Bomberos en forma inmediata, todas las situaciones que en forma extraordinaria se presenten con motivo de la prestación del servicio.
   3. El Adjudicatario, deberá entregar a la Unidad de Servicios Generales un reporte de servicios por cada equipo, donde se informe de todos los trabajos llevados a cabo durante cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, la cual debe contener al menos lo siguiente:
2. Fecha y hora de ingreso como de salida a las instalaciones.
3. Tiempo empleado en el servicio.
4. Descripción de la labor realizada.
5. Observaciones del estado del equipo y recomendaciones.
6. Firma del encargado del edificio.
7. Sello de la estación o dependencia donde se realiza el servicio

* 1. Después de terminado el trabajo en cada visita de mantenimiento preventivo o correctivo, el Adjudicatario debe remover todos los materiales sobrantes, limpiar el sitio de residuos y entregar la zona de trabajo completamente limpia.
  2. **Imposibilidad de ingreso a las edificaciones:** si por la naturaleza del servicio que brinda el Cuerpo de Bomberos, al presentarse los técnicos del adjudicatario a la edificación, ningún funcionario de Bomberos se encuentra en la estación y por ende no pueden ingresar, es obligación del adjudicatario comunicarse de inmediato con el encargado del contrato de parte de Bomberos. El encargado realizará las coordinaciones correspondientes para permitir el ingreso de los técnicos a la edificación. Si al cabo de dos horas no se puede realizar el ingreso, se reconocerán los gastos reembolsables correspondientes como viáticos, transporte y hospedaje de esa visita y de su reprogramación.
  3. Si por diversas circunstancias, el Adjudicatario prescinde de los servicios del personal asignado originalmente para atender el presente contrato, éste estará obligado a sustituirlo con personal de iguales o superiores cualidades a las exigidas como requisitos mínimos de elegibilidad, para lo cual debe aportar currículum y títulos solicitados para este cartel, para la debida aprobación del nuevo personal por parte de la Jefatura correspondiente.
  4. El Adjudicatario deberá suplir todos los materiales y repuestos necesarios para brindar un óptimo servicio (que sea de calidad y sea un trabajo a completa satisfacción del supervisor). El supervisor asignado por la institución, realizará una supervisión permanente del trabajo que se realiza y confeccionará un acta de recepción de los trabajos realizados.
  5. En caso que el adjudicatario requiera sustituir una pieza el adjudicatario debe presentar catálogos, muestras o cualquier otro tipo de información, sobre materiales, repuestos, accesorios y otros elementos necesarios que se utilicen (productos, químicos, etc).
  6. El Adjudicatario deberá hacer entrega al supervisor asignado, las piezas o repuestos que se sustituyan, al momento de entregar los equipos en reparación.

1. **Monto anual estimado de contratación: ȼ 51.800.000,00**
2. Las consultas de orden formal podrán formularse con el funcionario Cristian Villalta Bejarano al teléfono 2547-3752, y las consultas de orden técnico con el Técn. Gerardo Hernandez o al Ing. Walter Chacón Morales a los teléfonos 2547-3793 o 2547-3794, de la Unidad de Servicios Generales.

|  |
| --- |
| **CAPÍTULO II**  **DELIMITACIÓN ASPECTOS FORMALES** |

1. **Criterio de desempate**: En caso de presentarse empate en la calificación de las ofertas, se utilizará como criterio de desempate, en orden, los siguientes criterios.

* Precio para el mantenimiento preventivo
* Precio para el mantenimiento correctivo.
* Experiencia

En caso de persistir el empate, la Administración se reserva el derecho de distribuir la adjudicación entre varias firmas, cuando fuere técnica y legalmente divisible y hubiere razones atendibles que justifiquen tal proceder según los intereses de la Administración.

1. **Plazo para adjudicar:** El acto de adjudicación será emitido en un plazo no mayor al doble del plazo fijado para recibir ofertas, sin embargo, el dictado del acto de adjudicación procederá únicamente en caso de que efectivamente se cuente con los recursos presupuestarios para respaldar el resultado del concurso. El plazo para adjudicar podrá ser prorrogado por un tanto igual al indicado anteriormente.
2. **Forma de pago**:
   1. **Mantenimiento preventivo y correctivo:**

Por visita realizada (sea preventiva o correctiva), trámite 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura (a satisfacción del Benemérito Cuerpo de Bomberos).

Para el caso de las facturas de los mantenimientos preventivos de la segunda y cuarta visita, en las cuales se deberá cambiar el aceite de cada una de las plantas, será requisito indispensable para el trámite de la factura, la presentación de una certificación de un centro de acopio debidamente autorizado, donde se demuestre que se entregó el lubricante de desecho. En dicha certificación deberá indicarse claramente el volumen de líquido entregado. Por otra parte se deberá aportar la certificación del centro de acopio en donde se acredita que se encuentra debidamente autorizado por el MINAE para este fin.

* 1. **Repuestos:** Los repuestos, suministros y consumibles, utilizados en el servicio de reparación serán cancelados por separado del costo por hora del técnico y del ayudante, traslado, alimentación y demás costos aplicables. Dichos repuestos se cancelarán con base en los precios de la factura original que se presente a la Unidad de Servicios Generales, esta factura deberá venir debidamente timbrada, con el membrete que indique claramente el nombre y datos de la empresa que vendió el o los repuestos. No se permitirá ningún tipo de borrón o alteración en dichas facturas.

El Cuerpo de Bomberos reconocerá los costos administrativos y la utilidad que por la gestión de compras de repuestos el adjudicatario realice. Los porcentajes máximos para costos administrativos y utilidad son 5% sobre el valor del repuesto para ambos casos. Si los repuestos son suplidos por el mismo Adjudicatario no se reconocerán los porcentajes. Se cancelará sólo el precio de venta al detalle usual de la empresa, siempre que sean razonables.

Cuando se trate de repuestos de importación, la institución se reserva el derecho de solicitar al Adjudicatario que presente los documentos de pedido a fábrica o al sitio de origen de donde está solicitando las partes, así como la documentación de gastos por envíos, impuestos, pólizas y todos los componentes del precio total de importación.

Para ambos casos, la compra del repuesto debe haber sido autorizada de previo por el inspector que designe Bomberos. Sin embargo, el Adjudicatario está autorizado a suministrar repuestos que se requiera sustituir. Es necesario justificar, a entera satisfacción del encargado de la administración del contrato, que era indispensable realizar la sustitución.

El mantenimiento correctivo comprende la reparación de cualquier falla en el funcionamiento de los equipos, y todos los repuestos a utilizar deben ser nuevos y originales del fabricante o 100% compatibles con la marca. En caso contrario, deberá existir una autorización de parte de la Administración para la utilización de repuestos sucedáneos, o genéricos. Siempre y cuando no degrade o altere las cualidades y funcionamiento del equipo. El Adjudicatario se hará responsable de cualquier daño que el o los equipos sufran por causa o deficiencia de los repuestos o suministros sustituidos.

Para efectos de pago únicamente se tramitará las facturas cuyo desglose y monto coincidan con la adjudicación

1. **Vigencia del contrato** Será por un año. Las partes por mutuo acuerdo podrán renovar el contrato por períodos anuales hasta un máximo de tres (3) renovaciones. El acuerdo de renovación deberá ser suscrito formalmente por las partes con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento de la anualidad respectiva.

No obstante, lo anterior el Cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de aplicar en cualquier momento lo dispuesto por los artículos N°202 al 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

1. Para el presente concurso no se aceptarán mejoras al amparo del artículo 28 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**.**
2. Para el presente concurso no se debe rendir garantía de participación
3. **Garantía de Cumplimiento:**
   1. Monto: ¢500,000.00.
   2. Vigencia: Hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual (artículos 40 y 43 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).
4. **Póliza de Responsabilidad Civil**: El Adjudicatario deberá aportar antes de iniciar la ejecución del contrato o al retiro de la orden de compra, copia de la póliza de responsabilidad civil de servicios, la cual debe cubrir todo el periodo de la contratación y debe ser por un costo mínimo de ¢5,000,000.00, bajo la modalidad que más estime conveniente (límite único combinado o límite agregado anual por cuanto le corresponde asumir cualquier daño causado a los bienes propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos o de terceros, con motivo de la prestación del servicio, siempre y cuando sean imputables al Adjudicatario o su personal.

La póliza debe ser tomada y mantenida a nombre del Adjudicatario, caso contrario, se tomará como incumplimiento de contrato, dando paso a los procedimientos que establece la legislación vigente, sin ninguna responsabilidad para la Administración

1. **Revisión de precios:** Si se requiere, los índices de precio se suministrarán oportunamente.

1. **Multas:** En caso de que el adjudicatario incumpla con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo, se aplicará una multa que corresponde al 5% del monto indicado en el desglose de la oferta para cada equipo atrasado.

En caso de incumplir los tiempos de respuesta establecidos para la atención de llamadas de emergencia o mantenimientos correctivos, se aplicara una sanción económica de ¢25.000 por cada reporte en el que se haya incumplido los tiempos de atención. En caso de que a raíz del incumplimiento el equipo sufra un daño mayor, el Adjudicatario deberá hacerse cargo de los costos que se generen por esta causa.

Si el Adjudicatario incumple las medidas de seguridad, presentación personal y comportamiento dentro de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos se aplicará una sanción económica equivalente a ¢10.000 por cada acción de desacato a las medidas estipuladas.

En todo caso, el monto de la multa no podrar ser superior al 25% del costo del contrato.

Las multas serán rebajadas del pago, por el servicio recibido.

**Nota importante:** El capítulo II de aspectos formales (formulario denominado "Pliego de condiciones generales") se considera parte integral de este concurso, por lo que el Oferente, a la hora de formular su cotización, deberá considerar lo descrito en sus cláusulas, quedando obligado a su vez a aportar los requisitos que se solicitan en ese aparte.

**Atentamente,**

**UNIDAD DE PROVEEDURÍA**

**Lic. Jéssica Delgado López**

**Jefe**

**ANEXO 1:**

**FORMATO PARA COTIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estación** | **Marca de la Planta Electrica** | **Modelo de la Planta Electrica** | **Marca del Motor** | **Marca del Generador** | **Capacidad (KVA)** | **Tipo** | **Costo Por Visita Trimestral** |
| **Zona 1** | | | | | | | |
| Estación Tibás |  | 35DGBB | CUMMINS |  | 35 | Stand By 120-240V |  |
| Estación Santo Domingo |  | SOROZJ 61 | JOHN DEERE |  | 50 | Stand By 120-240V |  |
| Estación Belén |  | L145 P | PERKING |  | 17 | Stand By 120-240V |  |
| Estación Coronado | OLYMPIAN | GEP-33-3 | CATERPILLAR |  | 37.7 | Stand By 120-208V |  |
| Edificio Administrativo | GENERAC | 10637940100 |  |  | 100 | Stand By 120-208V |  |
| Estación Heredia |  | LG44C | CUMMINS |  | 44 | Stand By 120-208V |  |
| Estación Acosta |  | GEP-165P-2 | OLYMPIAN |  | 20 | Stand By 120-208V |  |
| **Zona 2** | | | | | | | |
| Estación Pital |  | GEP-165P-2 | OLYMPIAN |  | 20 | Stand By 120-208V |  |
| Estación San Ramón |  | LG44C | CUMMINS |  | 44 | Stand By 120-208V |  |
| **Zona 3** | | | | | | | |
| Estación Cartago | BALDOR | 4045TF150 | JOHN DEERE |  | 50 | Stand By 120-208V |  |
| Estación Pacayas |  | GEP62SP-3 | PERKING |  | 70 | Stand By 120-208V |  |
| Estación Guápiles |  | P65E1-2002 | FW WILSON |  | 75 | Stand By 120-208V |  |
| Estación Batán |  | GEP88-1 | OLYMPIAN |  | 100 | Stand By 120-208V |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Estación** | **Marca de la Planta Electrica** | **Modelo de la Planta Electrica** | **Marca del Motor** | **Marca del Generador** | **Capacidad (KVA)** | **Tipo** | **Costo Por Visita Trimestral** |
| **Zona 4** | | | | | | | |
| Estación Orotina |  | GEP165P-2 | OLYMPIAN |  | 20 | Stand By 120-208V |  |
| Estación El Roble |  | GEP165P-2 | OLYMPIAN |  | 20 | Stand By 120-208V |  |
| Estación Paquera |  | GEP165P-2 | OLYMPIAN |  | 20 | Stand By 120-208V |  |
| Estación Cañas |  | NT855-G6 | CUMMINS |  | 275 | Stand By 120-208V |  |
| Estación Tilarán |  | GEP165P-2 | OLYMPIAN |  | 20 | StandB y 120-208V |  |
| Estación La Cruz |  | GEP33- 3.1524 | OLYMPIAN |  | 21 | Stand By 120-208V |  |
| **Zona 5** | | | | | | | |
| Estación Ciudad Neily |  | LG44C | CUMMINS |  | 44 | Stand By 120-208V |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **RESUMEN DE COSTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | |
| ZONA | COSTO TOTAL POR VISITA TRIMESTRAL |
| 1 |  |
| 2 |  |
| 3 |  |
| 4 |  |
| 5 |  |
| TOTAL |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **COSTOS POR HORA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO** | |
| PERSONAL | COSTO HORA |
| Técnico |  |
| Ayudante |  |
| TOTAL |  |

**ANEXO 2:**

**FORMATO PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA DE ADMISIBILIDAD**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que la información contenida en la siguiente tabla es verás. | | | | | | | | |
|
|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **PROPIETARIO DEL EQUIPO** | **CONTACTO DEL PROPIETARIO** | **TELEFONO** | **CORREO ELECTRONICO** | **CANTIDAD DE EQUIPOS** | **TIPO DE EQUIPO** | **CAPACIDAD DEL EQUIPO (Kw)** | **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO** | **FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cédula: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | |  |  |  |  |

**ANEXO 3:**

**FORMATO PARA CERTIFICAR EXPERIENCIA PARA CALIFICACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, representante de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo fe de juramento que la información contenida en la siguiente tabla es verás. | | | | | | | | |
|
|
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **PROPIETARIO DEL EQUIPO** | **CONTACTO DEL PROPIETARIO** | **TELEFONO** | **CORREO ELECTRONICO** | **CANTIDAD DE EQUIPOS** | **TIPO DE EQUIPO** | **CAPACIDAD DEL EQUIPO (Kw)** | **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO** | **FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | |  |  |  |  |
|  | | | | |  |  |  |  |
| Cédula: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | |  |  |  |  |